



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103390118**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/148/2018

BITÁCORA: 16/G1-0339/01/18

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5673/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.482 Metros cúbicos	1	41	41	18338446	18338446
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 22.852 Metros cúbicos	3	42	44	18338447	18338449
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.643 Metros cúbicos	1	45	45	18338450	18338450
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 45.703 Metros cúbicos	6	46	51	18338451	18338456
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.608 Metros cúbicos	1	52	52	18338457	18338457
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 194.239 Metros cúbicos	24	53	76	18338458	18338481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

Recibi. Oriay 36 Ford.  
29-01-2018

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO